

Bucaramanga

Denunciante:
ANÓNIMO

Girón, Santander.

Asunto: **Respuesta a radicado de entrada CDMB No. 8435 del 2023**

Cordial saludo;

En atención al radicado del asunto, mediante el cual denuncia “tala de árboles en la urbanización Alcalá 1”, nos permitimos informar que personal adscrito al Grupo Élite Ambiental para la Sostenibilidad – GEA, de la Subdirección de Evaluación y Control Ambiental – SEYCA, de la Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga – CDMB, practicó visita técnica de inspección ocular el día 23 de Mayo de 2023, en el Conjunto Alcalá 1 del Municipio de Girón, sitio georreferenciado con coordenadas N: 7°4'7.878" E: -73°10'21.786", en donde se evidenció lo siguiente:

- Un árbol de la especie *Leucaena (Leucaena leucocephala)*, el cual se encuentra ubicado en la zona verde del conjunto, presentando corte de una de sus ramas laterales como producto de poda.
- De igual manera, en el mismo lugar se encontró cortes de arbustos los cuales se lograron identificar como especie *Swinglea (Swinglea glutinosa)* y un tocón de la especie trinitario.
- Al momento de la inspección ocular, no se encontraron personas en flagrancia realizando intervenciones a los recursos naturales (poda y/o tala de los árboles).

A continuación, se presenta registro fotográfico como resultado de lo evidenciado al momento de la visita técnica:



Fotografía 1.

Fotografía 2.

Cra. 23 #37-63 Bucaramanga. Santander
PBX: (607) 6 970241 / E-mail: info@cdmb.gov.co



Con respecto a la especie *Swinglea glutinosa*, se hace necesario advertir que la planta es de origen asiático, no hace parte de la Diversidad Biológica Colombiana; es usada en el territorio nacional principalmente para la instalación de cercas vivas, y el tratamiento e intervención de la misma no requiere autorización por parte de esta Autoridad Ambiental.

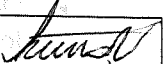
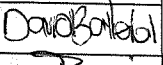
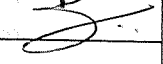
En lo que respecta a la poda de la *Leucaena leucocephala* son especies forestales nativas, razón por la cual dado lo expuesto y con el fin de salvaguardar los recursos naturales, la CDMB procederá a realizar requerimiento al Conjunto Alkala 1, representado por el señor Carlos Ernesto Mantilla Pulido como presunto infractor y responsable de las intervenciones al recurso flora, de tal manera que se adelanten las acciones que demanda la Ley para mantener la cobertura vegetal.

Cualquier inquietud con gusto será atendida en la Subdirección de Evaluación y Control Ambiental – SEYCA a través del correo electrónico info@cdmb.gov.co.

Atentamente;



HÉCTOR FABIÁN MANTILLA REMOLINA
Subdirector de Evaluación y Control Ambiental.

Proyectó y revisó aspectos técnicos:	Ludwin Adolfo Correa Duarte	Ingeniero Forestal Contratista SEYCA – GEA	
Proyectó y revisó aspectos jurídicos	Jesús David Bayter Gil	Abogado Contratista SEYCA – GEA	
Vo.Bo.	Diego Armando Barajas Díaz	Coordinador Grupo Élite Ambiental para la Sostenibilidad – GEA.	
Oficina Responsable	Subdirección de Evaluación y Control Ambiental – SEYCA		